



EXPEDIENTE: EXP 0218

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SERVICIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S. A. S. M. E. (MERCASTURIAS)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS) es una sociedad mercantil del sector público estatal sometida al régimen de contratación que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para las entidades que no tienen la consideración de poder adjudicador.

En la adjudicación de los contratos que celebre MERCASTURIAS se ajustará a sus Instrucciones Internas de Contratación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 321, 322 y concordantes de la LCSP, garantizan la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a quienes presenten la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.

Las Instrucciones Internas de Contratación de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., son accesibles a través de su Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=7L1B9ptI3nEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar con una empresa especializada (en adelante, La Empresa) la limpieza de las siguientes dependencias de la Unidad Alimentaria de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.:

- 1) Centro Directivo: edificio administrativo de tres plantas, en el que MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., tiene sus oficinas y domicilio social.
- 2) Aseos de uso público sitos en las naves 1, 2 y 3 y escaleras de acceso y rellano de los mismos.
- 3) Edificio de vestuario, aseos y duchas del personal directo de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.
- 4) Cabinas de control sitas en el Pórtico de entrada de la Unidad Alimentaria y aseo anexo.

2. SERVICIOS REQUERIDOS

El servicio se prestará en las dependencias siguientes:

- **Centro Directivo**

Limpieza diaria, de lunes a viernes (salvo festivos). Incluye las dependencias (primera planta, segunda planta y bajos de uso exclusivo por Mercasturias o vacíos), los constituyentes, así como el acceso a las oficinas (entrada y escaleras).

Se actuará conforme a los horarios referidos en el Anexo I.

Los constituyentes son: mobiliario, puertas, suelos, paredes, techos, cristaleras, persianas, pasamanos, elementos decorativos, jaboneras, etc.

En el caso de existencia de moquetas o felpudos, aparte de la aspiración diaria, periódicamente se efectuarán limpiezas exhaustivas con productos adecuados a fin de mantener su buen estado e higiene.

Asimismo, se realizará el lavado semanal de las toallas de los aseos.

- **Aseos de las naves 1, 2 Y 3**

Los servicios y aseos deberán estar en todo momento perfectamente limpios, debidamente mangueados, desinfectados y con los consumibles repuestos. Igualmente se incluye en la limpieza las escaleras de uso común para acceso a los servicios de cada nave y sus rellanos.

Se realizará una limpieza diaria, seis días a la semana, de domingo a viernes, conforme a los horarios referidos en el Anexo I y las particularidades señaladas en el calendario y horarios.

- **Edificio de vestuario del personal**

Los servicios, aseos, duchas y vestuarios deberán estar en todo momento perfectamente limpios, debidamente mangueados, desinfectados y con los consumibles repuestos, conforme a los horarios y periodicidad referidos en el Anexo I.

- **Cabinas de cobro y aseo externo**

Limpieza similar a la de las oficinas del Centro Directivo, conforme a los horarios y periodicidad referidos en el Anexo I.

En todos los casos se debe de realizar la recogida selectiva de residuos y depositar cada tipo en los contenedores instalados para tal fin.

3. CALENDARIO Y HORARIOS

Como anexo al contrato se describen los horarios de actuación de las diferentes dependencias (ver Anexo 1). No obstante lo anterior, MERCADOS

CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., dentro de los tiempos diarios dedicados al servicio podrá alterar su distribución por necesidades operativas lo que comunicará a la Empresa con una semana de antelación. En cualquier caso, se considerarán incluidos en el calendario y horarios de limpieza de las naves 1,2 y 3 todos los festivos en los que se celebre mercado de frutas y hortalizas.

4. PERSONAL A EMPLEAR Y MEDIOS MATERIALES

El necesario en la categoría profesional y capacitación correspondientes para el desempeño de las tareas descritas.

La empresa adjudicataria, **para el caso que legalmente sea preceptivo y en los términos legales que proceda**, estará obligada a subrogarse en todas las obligaciones de la empresa cesante en relación con la plantilla adscrita al servicio objeto de la presente licitación cuya composición y condiciones se detalla en el **Anexo II**.

Serán por cuenta de la empresa todos los medios materiales necesarios para la realización de las tareas encomendadas, valorándose expresamente que todos los productos de limpieza empleados dispongan de alguna etiqueta Tipo I (ecoetiqueta) según norma ISO 14024.

Asimismo, se valorará expresamente que la empresa aporte casilleros e impresos de autocontrol de horario y tareas para cada área de uso público.

ANEXO I
HORARIO SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SERVICIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	DOMINGO
Aseos Nave 1-Nave 2 + Escaleras	9.00-9.30 20.00-21.00	9.00-9.30 20.00-21.00	9.00-9.30 20.00-21.00	9.00-9.30 20.00-21.00	9.00-9.30 20.00-21.00	20.00-21.00
Aseos Nave 3 + Escaleras + Zona oficinas	21.00-21.30	21.00-21.15	21.00-21.30	21.00-21.15	21.00-21.30	21.00-21.30
Vestuario		21.15-21.30		21.15-21.30		21.30-22.00
Cabinas		21.30-21.45			21.30-21.45	
Locales CD: cristales y suelos	Una vez al mes					

EDIFICIO CENTRO DIRECTIVO

DEPENDENCIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Suelos despachos: DG, JSG, JAF		7.30-7.55		7.30-7.55	
Suelo común planta 1	7.30-7.55		7.30-7.55		7.30-7.55
Mobiliario	7.55-8.15 DG	7.55-8.15 Secretaria	7.55-8.15 JSG	7.55-8.15 Ad JAF	7.55-8.15 JAF
Aseos	8.15-8.30	8.15-8.30	8.15-8.30	8.15-8.30	8.15-8.30
Cristales despachos y común	8.30-8.45		8.30-8.45		
Escaleras	8.45-9.00	8.30-9.00	8.45-9.00	8.30-9.00	8.30-9.00
Suelo planta superior y cristales	Una vez al mes				

ANEXO II

PERSONA	1 PERSONA
JORNADA	19.70 HORAS SEMANA
ANTIGÜEDAD	16/04/1990
CATEGORIA	LIMPIADORA
CONTRATO	200
CONVENIO	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS